



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 864.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA DORA ESTER IBARRA DE OCAMPOS, FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO), PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 13 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 659/2022 del 12 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la comisión de la señora Dora Ester Ibarra de Ocampos, funcionaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece que: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

La Resolución SDCU N° 1277 del 19 de agosto de 2022, por la cual la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), autoriza la comisión de la señora Dora Ester Ibarra de Ocampos para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **Dora Ester Ibarra de Ocampos**, funcionaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Art. 2°** Determinar que la señora **Dora Ester Ibarra de Ocampos**, preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.
- Art. 3°** Disponer que el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, copia autenticada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo precedente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____